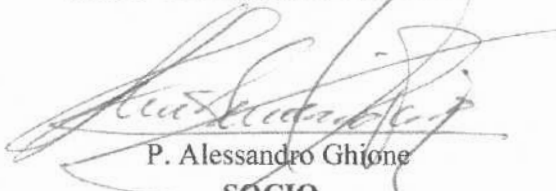
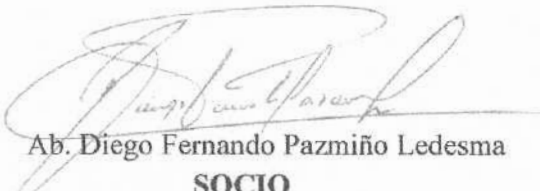


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"NIRP ECUADOR C. LTDA."**

En Quito, a las 12h00 del día jueves 14 de mayo de 2015, en la oficina número 801 del Edificio Río Amazonas, ubicado en la avenida Amazonas N21-147, se reúnen los socios de "NIRP ECUADOR C. LTDA.", señores: Alessandro Ghione y en su representación el señor doctor Armando Serrano Puig debidamente autorizado mediante carta poder, y el señor abogado Diego Fernando Pazmiño Ledesma, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y decidir lo siguiente: 1) Aprobar el estado de situación financiera y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio contable de 2014 presentados a los socios; 2) Aprobar el informe presentado por el señor ingeniero Rodrigo Cevallos Benalcázar gerente general de la compañía.- Los asistentes deciden nombrar como Presidente ad-hoc de la junta al señor doctor Armando Serrano Puig y actúa como secretario ad-hoc, la Abg. Karla Moncayo Roldán, quien se encuentra presente en esta reunión y ha sido designada para el efecto.- El Presidente declara instalada la presente Junta General Universal de Socios de "NIRP ECUADOR C. LTDA.". La junta, luego de las deliberaciones pertinentes, con el voto unánime de los socios, resuelve: **PRIMERO:** Aprobar el estado de situación financiera y el estado de pérdidas y ganancias presentados a los socios de la Compañía, en los cuales consta una utilidad de mil quinientos sesenta y tres 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.563,85); **SEGUNDO:** Aprobar el informe presentado por el Gerente General de la compañía en el ejercicio económico de 2014, señor ingeniero Rodrigo Cevallos Benalcázar.- No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, siendo las 13h00.-


P. Alessandro Ghione
SOCIO


Ab. Diego Fernando Pazmiño Ledesma
SOCIO


Abg. Karla Elizabeth Moncayo Roldán
Secretaria ad-hoc